

MANUAL DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD





**MANUAL DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO
DE CASO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

UNIVERSIDAD UTE

Versión: 002

**MANUAL DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO
DE CASO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL**



TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO GENERAL.....	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
ALCANCE	3
SUSTENTO LEGAL	4
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
RESPONSABILIDADES.....	5
LINEAMIENTOS.....	5
PROCEDIMIENTO.....	6
FLUJOGRAMA	7
INDICADORES DE PROCEDIMIENTO	7
VIGENCIA DEL DOCUMENTO	7



1. INTRODUCCIÓN

A lo largo del tiempo, la concepción sobre las discapacidades ha venido acompañada por un creciente cuerpo de legislación internacional y nacional que reconoce el derecho a vivir de manera independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida, incluido el ámbito laboral. Este marco legal ha sido fundamental para transformar las prácticas laborales y promover la inclusión de las personas con discapacidad en el contexto laboral, impulsando la creación de entornos de trabajo accesibles y equitativos.

En este sentido, el presente manual se direcciona a brindar información primordial en el diseño e implementación de intervenciones que promueven la autonomía, la inclusión social y la calidad de vida de este grupo de atención prioritaria en el contexto laboral. A través de los contenidos, se busca sensibilizar sobre las particularidades de la discapacidad, fomentar el respeto a la diversidad y fortalecer las competencias profesionales necesarias para abordar los desafíos que plantea la intervención en este ámbito desde una perspectiva holística y así transformar el propósito institucional a una visión de oportunidades donde todas las personas puedan desarrollar su potencial.

2. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y personal sustituto en el ámbito laboral, mediante la intervención y seguimiento de caso, orientado a crear un ambiente de trabajo equitativo para todos y todas.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer procedimientos para la atención y el seguimiento de casos de personas con discapacidad y personal sustituto, asegurando una respuesta oportuna y eficiente ante sus necesidades.

Promover la participación de las personas con discapacidad y del personal sustituto en la toma de decisiones, fomentando su autonomía y empoderamiento.

Desarrollar un trabajo multidisciplinario para garantizar una atención integral a personas con discapacidad y personal sustituto.

4. ALCANCE

El presente manual de atención, intervención y seguimiento de caso a personas con discapacidad y personal sustituto incluye a todos los colaboradores de la Universidad UTE siendo el eje central de su implementación el grupo de atención prioritaria anteriormente detallado.



5. SUSTENTO LEGAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Discapacidades – Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades
- Código de Trabajo
- Reglamento Interno de Trabajo Universidad UTE
- Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Universidad UTE

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Nº	CONCEPTO	DEFINICIÓN
01	Atención Prioritaria	Servicios o recursos diseñados para responder a las necesidades de las personas con discapacidad.
02	Comunicación asertiva	La comunicación asertiva se basa en una actitud personal positiva al relacionarse con los demás, es una de las vías más adecuadas para la interacción y comunicación entre las personas.
03	Discapacidad	Cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano
04	Discapacidad física	La secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura.
05	Discapacidad intelectual	La capacidad intelectual sensiblemente inferior a la media que se manifiesta en el curso del desarrollo y se asocia a una clara alteración en los comportamientos adaptativos.
06	Discapacidad psicosocial	Personas con diagnóstico de trastorno mental que han sufrido los efectos de factores sociales negativos, como el estigma, la discriminación y la exclusión.
07	Discapacidad sensorial	Implica la presencia de limitaciones en alguno de los sentidos (auditivo y visual), lo que conlleva la aparición de problemas en la percepción de la información del entorno.
08	Discriminación	Toda acción que refleje distinción alguna, limite el acceso y el goce pleno de todos los derechos y libertades, enfrentándose a barreras o trato diferenciado.
09	Participación inclusiva	Se trata de aquellos sistemas que deben establecer relaciones de reciprocidad, donde las personas con discapacidad y sus familias

	MANUAL DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Versión: 002
	UNIVERSIDAD UTE	

		puedan participar activamente y así contribuir a la sociedad en igualdad de condiciones.
10	Personal sustituto	Representantes legales de niños, niñas o adolescentes, quienes pueden ser considerados para cumplir con el porcentaje de inclusión laboral y acceder a beneficios tributarios.
11	Responsabilidad Social Colectiva	Las responsabilidades legales y éticas de las personas empresas como parte de su compromiso con la sociedad y el desarrollo social equitativo.

7. RESPONSABILIDADES

DE LA UNIVERSIDAD UTE

- Asegurar que la intervención de las distintas áreas inmersas en la implementación del manual se desarrolle de manera efectiva y alineada a la normativa interna vigente.

DEL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- Garantizar que el manual de intervención sea una herramienta efectiva para promover la inclusión laboral en la institución.
- Realizar el proceso de seguimiento junto con la unidad de Trabajo Social para dar cumplimiento a las disposiciones del manual en la institución.

DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL

- Establecer un trabajo multidisciplinario a fin de garantizar una implementación efectiva del manual.
- Intervenir en cada procedimiento relacionado con el personal con discapacidad o personal sustituto.

DE BIENESTAR DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

- Brindar el acompañamiento y seguimiento oportuno a los casos reportados e identificados del personal docente y administrativo.
- Mantener una sólida comunicación con Trabajo Social para garantizar la notificación oportuna de los casos del personal docente y administrativo que tienen alguna discapacidad.

8. LINEAMIENTOS

Ética profesional: Los profesionales intervendrán con ética, profesionalismo y confidencialidad frente a cada caso.

	MANUAL DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Versión: 002
	UNIVERSIDAD UTE	

Derechos Humanos: garantizar que este grupo de atención prioritaria acceda a la igualdad de oportunidades y trato, sin ningún tipo de discriminación.

Socialización: asegurar que la comunidad docente y administrativa tenga acceso al manual.

Capacitación: ofrecer espacios de capacitación para actualizar los conocimientos de los colaboradores sobre discapacidad y las mejores prácticas en inclusión laboral, especialmente para aquellos que interactúan directamente con los trabajadores con discapacidad.

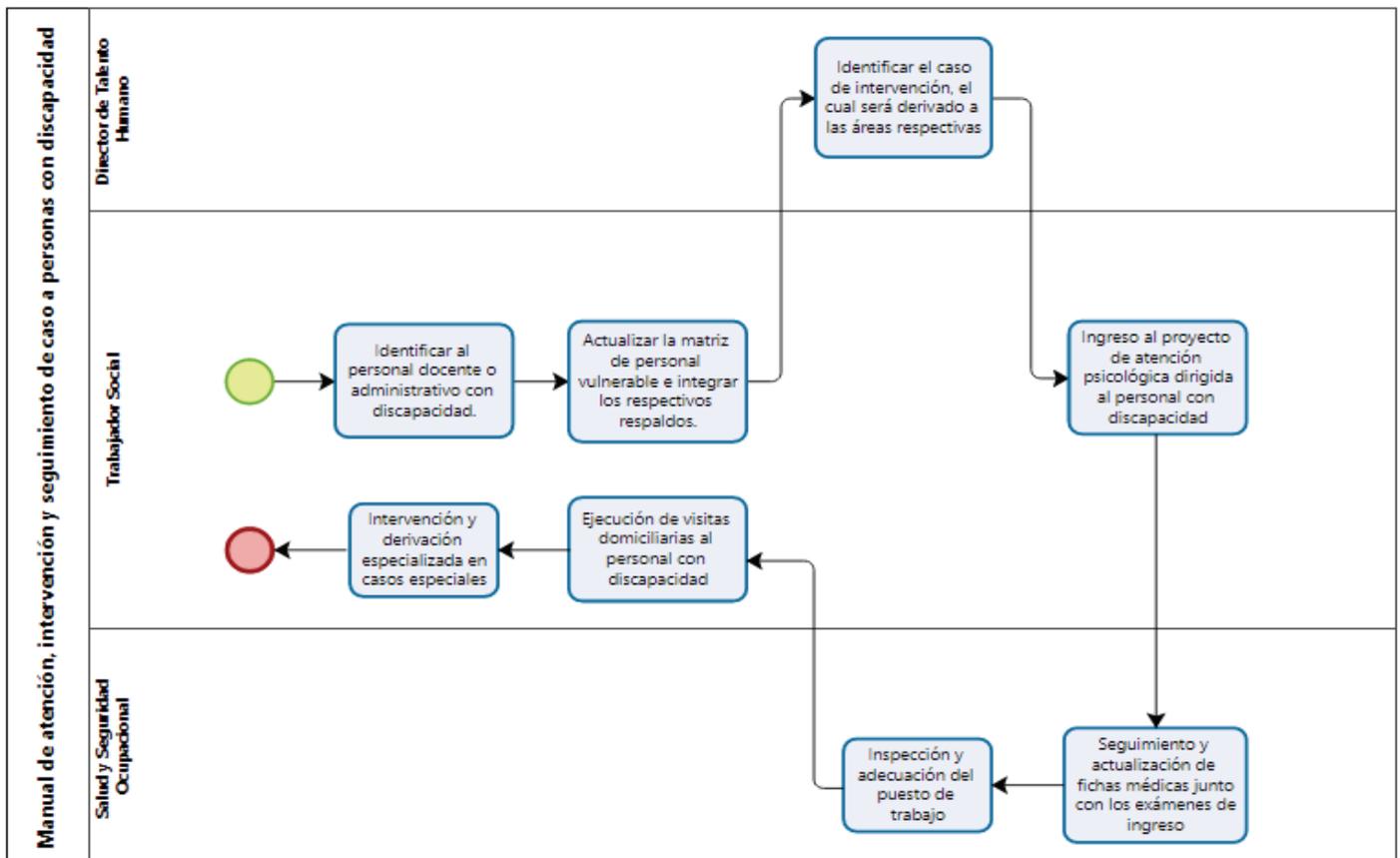
9. PROCEDIMIENTO

N:	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:	RESPONSABLE:	DOCUMENTOS Y REGISTRO:
01	Identificar al personal docente o administrativo con discapacidad.	Trabajador/a Social	Cédula de identidad
02	Actualizar la matriz de personal vulnerable integrando la documentación a los registros de información.	Trabajador/a Social	Matriz de personal vulnerable y certificados de discapacidad
03	Identificar el caso de intervención, el cual será derivado a: <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo Social; y, • Seguridad y Salud Ocupacional 	Trabajador/a Social / Director de Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico • Matriz de seguimiento de caso
04	Ingreso al proyecto de atención psicológica dirigida al personal con discapacidad	Trabajador/a Social/ Bienestar Universitario	<ul style="list-style-type: none"> • Asentimiento • Disentimiento
05	Seguimiento y actualización de fichas médicas junto con los exámenes de ingreso	Médico ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda de atenciones • Fichas médicas • Exámenes médicos
06	Inspección y adecuación del puesto de trabajo	Técnico de SSO	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de inspección • Fotografías
07	Ejecución de visitas domiciliarias al personal con discapacidad	Trabajador/a Social	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda de visitas domiciliarias • Matriz de seguimiento de casos • Consentimiento informado • Ficha socio económica • Informe Social

	MANUAL DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Versión: 002
	UNIVERSIDAD UTE	

08	Intervención y derivación especializada en casos especiales	Trabajador/a Social	<ul style="list-style-type: none"> Matriz de seguimiento de casos
----	---	---------------------	--

10. FLUJOGRAMA



11. INDICADORES DE PROCEDIMIENTO

- Manual aprobado
- Número de casos de personal con discapacidad atendidos en cada mes

12. VIGENCIA DEL DOCUMENTO

Este manual regirá en tanto no se emita y apruebe una nueva Política y/o sus respectivas modificaciones quedando derogada la edición anterior.